Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCION Nº 362/2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL "ITEM 3" Y SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN A SAERMO S.A. SEGÚN RESOLUCION Nº 247/2011 DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINAS" DE LA GOBERNACIÓN

Pilar, 10 de Octubre de 2011

VISTA: La convocatoria de llamado a Contratación Directa Nº 10/2011, PAC Nº 217.848 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINAS".----------

La Adjudicación y Autorización para la firma de contrato con la firma **SAERMO S.A.**, con **RUC Nº 80018656-7**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la provisión de "Silla tipo banco de espera de 4 plaza" en el Ítem 3, por un monto total de Gs. 2.541.000 (Guaraníes dos millones quinientos cuarenta y un mil), según Resolución Nº 247/2011 de fecha 03 de agosto de 2011.----------

La Nota Remitida a la firma SAERMO S.A. solicitando su inscripción en el SIPE con fecha 08 de agosto de 2011.----------

La falta de respuesta favorable de la firma SAERMO S.A. referente al pedido de inscripción.-------

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en su Artículo 31, establece que las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor.

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en el Art. 17°, inc. d, faculta al Gobernador a "dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones", y en el Art. 26° que expresa textualmente "La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales".

Por tanto, y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU

RESUELVE

Articulo 1º **REVOCAR** el Art. 3º de la Resolución Nº 247/2011, por la cual se adjudica a la firma SAERMO S.A., con RUC Nº 80018656-7, para la provisión de "Silla tipo banco de espera de 4 plaza" en el Ítem 3, por un monto total de Gs. 2.541.000 (Guaraníes dos millones quinientos cuarenta y un mil).----------

Articulo 2º **CANCELAR** el Ítem 3 del llamado a Contratación Directa Nº 10/2011, PAC Nº 217.848 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINAS".----

Articulo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar----------

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría Administrativa